

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Tomo II

En México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, con lo siguiente:

Actas de comparecencia	
Del perito en materia de topografía, designado por la parte	
demandada, Poder Ejecutivo Federal.	
Del perito en materia de topografía, designado por este Alto	
Tribunal.	
Del perito en materias de medio ambiente	e hidrología,
designado por este Alto Tribunal.	
Constancias	Número de
	registro:
El escrito y anexos del perito designado por la	053446.
parte demandada, Poder Ejecutivo-Federal, en	
materia de topografía .	
El escrito y anexos del perito designado por este	055821.
Alto Tribunal; en materia de topografía.	
Los escritos y anexos del perto designado por	054415 y
este Alto Tribunal; en materias de medio	056108 [°] .
ambiente e hidrología.	
El oficio No. RJE 08 01002 y anexo del	058252.
apoderado del Organismo Público	. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Descentralizado del Gobierno Federal Instituto	
Mexicano de Ţ∕ecnología del Agua.	
()	

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio No. RJE.08.01.-002 y anexo del apoderado del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, por el que informa que otorgó la información necesaria al perito designado por este Alto Tribunal, en materias de medio ambiente e hidrología, para que emitiera su dictamen.

Asimismo, agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los escritos, dictámenes periciales y anexos de cuenta, así como las actas de comparecencia de los peritos en materias de **topografía**, **medio ambiente** e **hidrología** designados en autos, en las cuales se hace constar la ratificación de sus respectivos dictámenes periciales, ante la presencia judicial.

En virtud de lo anterior, queda superada la solicitud de prórroga formulada por el perito designado por este Alto Tribunal en las materias de medio ambiente e hidrología; y dado que ya obran en autos los respectivos dictámenes periciales, dígase a los peritos designados por este Alto Tribunal que se encuentran a su disposición los billetes de depósito que corresponden al remanente del 50% de sus honorarios y gastos, una vez que se recaben los endosos correspondientes de la Dirección General de la Tesorería de este Alto Tribunal, previa expedición de los comprobantes de los datos fiscales correspondientes, pago con proporcionaron las partes oferentes de las pruebas, Municipio de San Ignacio Río Muerto, Estado de Sonora y el Poder Ejecutivo Federal.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Jorge Mario
Pardo Rebolledo, quien actúa con el licenciado Marco
Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite
de Controversias Constitucionales y de Acciones de
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos
de este Alto Tribunal, que da fe.

JAE 33